



ASUNTO: APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES DE LAS SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS ORGANIZADAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR, CURSO 2024-2025.

El Departamento de Cultura y Educación (Servicio de Educación) promueve esta convocatoria de subvenciones cuyo objeto es apoyar la realización de actividades educativas organizadas en el ámbito escolar e impulsar la intervención de las entidades destinatarias en la comunidad educativa, como factores destacados en la formación integral del alumnado y en su éxito escolar.

Vitoria-Gasteiz es una Ciudad Educadora y ello implica un compromiso con la formación, la promoción y el desarrollo de todas las personas que la habitan. Desde esta perspectiva, asume la respuesta a la diversidad mediante prácticas inclusivas que facilitan que todas las personas accedan a una educación de calidad con igualdad de oportunidades, justa y equitativa; unas prácticas inclusivas que centran su atención en los colectivos que se hallan en una situación de mayor vulnerabilidad, es decir, en aquellos en los que incide un mayor número de situaciones generadoras de desigualdad. Es este el contexto desde el que se plantea esta convocatoria de ayudas.

Con fecha 1 de octubre de 2023 entró en vigor la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, publicada en BOTA n° 88, de 28 de julio de 2023, y que tiene por objeto el establecimiento de las bases reguladoras generales del procedimiento de concesión de las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento.

La presente convocatoria de subvenciones se encuentra recogida en el vigente Plan Estratégico de Subvenciones (2022-2024), aprobado por la Junta de Gobierno Local el 21 de enero de 2022 y modificado, en lo que respecta a esta línea de subvenciones, por acuerdos de fecha 1 de marzo y 15 de julio de 2022.

Con el objeto de atender las solicitudes presentadas en el marco de esta convocatoria de ayudas, curso 2024-2025, el Departamento de Cultura y Educación (Servicio de Educación) dispone de la partida 2319 03 3261 48010. El importe máximo de la convocatoria es de 195.000,00 euros, que quedan repartidos de la siguiente manera:

- Importe máximo de 75.000,00 euros, a cargo de la partida 2319 03 3261 48010 del Departamento de Cultura y Educación (Servicio de Educación), del presupuesto municipal del ejercicio del año 2024.

- Importe máximo de 120.000,00 euros, a cargo del presupuesto municipal del año 2025 quedando supeditado a la existencia de crédito adecuado y suficiente destinado a tal fin en el presupuesto municipal de 2025.

Visto el Decreto de Alcaldía sobre Delegación de Competencias de fecha 7 de julio de 2023, así como el artículo 8 de la Ordenanza General de Subvenciones y el artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la Concejala Delegada del Departamento de Cultura y Educación eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoak darama, Sinadura Elektronikoari buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	SONIA DIAZ DE CORCUERA RUIZ DE OÑA (Concejala Delegada de Cultura y Educación)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	QR3UP7AHJMW7CXEMNK3IYZJRJU	Data eta Ordua Fecha y Hora	15/05/2024 10:08:26
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/2


QR3UP7AHJMW7CXEMNK3IYZJRJU

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoak darama, Sinadura Elektronikoari buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	5VBF3BUADYSVA52443I6HDKXIQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	31/05/2024 12:05:01
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/3


5VBF3BUADYSVA52443I6HDKXIQ



PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria y bases de las subvenciones para la realización de actividades educativas organizadas en el ámbito escolar, curso 2024-2025, con una consignación presupuestaria de 195.000,00 euros y con cargo a la partida 2319 03 3261 48010, de acuerdo a lo siguiente:

- Importe máximo de 75.000,00 euros, a cargo de la partida 2319 03 3261 48010 del Departamento de Cultura y Educación (Servicio de Educación), del presupuesto municipal del ejercicio del año 2024.

- Importe máximo de 120.000,00 euros, a cargo del presupuesto municipal del año 2025 quedando supeditado a la existencia de crédito adecuado y suficiente destinado a tal fin en el presupuesto municipal de 2025.

SEGUNDO.- Publicar la misma mediante anuncio oficial en el BOTHA y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

TERCERO.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer directamente RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Vitoria Gasteiz, en el plazo de DOS MESES, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.

No obstante, con carácter previo, cabe interponer RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, en cuyo caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que este sea resuelto expresa o presuntamente. A continuación, si se dicta resolución expresa, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de DOS MESES, contado a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto; en caso contrario, podrá ser interpuesto en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzcan los efectos del silencio administrativo. Todo ellos sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente conforme a lo previsto en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de PACAP.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	SONIA DIAZ DE CORCUERA RUIZ DE OÑA (Concejala Delegada de Cultura y Educación)		
EKS (Egiazatzeko Kode Seguruak CSV (Código Seguro de Verificación))	QR3UP7AHJMW7CXEMNK3IY2JRJU	Data eta Ordua Fecha y Hora	15/05/2024 10:08:26
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/2


QR3UP7AHJMW7CXEMNK3IY2JRJU

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiazatzeko Kode Seguruak CSV (Código Seguro de Verificación))	5VBF3BUADYSVA52443I6HDKXIQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	31/05/2024 12:05:01
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/3


5VBF3BUADYSVA52443I6HDKXIQ



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

TOKIKO GOBERNU BATZARRAK 2024ko MAIATZAREN
31n OHIKO BILKURA / SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 31 DE MAYO DE 2024.-

Erabakia hartu da aurreko
proposamenean xedatutakoarekin
bat.

Se adopta el acuerdo en los
términos de la precedente
Propuesta.

IDAZKARIA / EL SECRETARIO,

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzallearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación)	5VBF3BUADYSVA52443I6HDKXIQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	31/05/2024 12:05:01
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	3/3
			
5VBF3BUADYSVA52443I6HDKXIQ			

